



EXENTA N° 33

SANTIAGO, 12 de marzo de 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Sellos postales bajo el título "Chile Nación Antártica: Pasado, Presente y Futuro", con un tiraje de 100.000 ejemplares, edición 2021, para ser difundidos por CorreosChile a lo largo de todo el país.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

